



SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 405/696/2018

RM REGION METROPOLITANA, 14/11/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores; el DFL. N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.882, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos, que indica; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 21.053 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto con Fuerza de Ley N° 8-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que adecua plantas y escalafones de la Dirección de Industria y Comercio, hoy Servicio Nacional del Consumidor; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija requisitos para desempeñar cargos de planta de este Servicio; el Decreto N° 90/2018 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a don Lucas Del Villar Montt en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor; y la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional del Consumidor no cuenta con funcionarios titulares que reúnan los requisitos para ejercer la subrogancia en la Dirección Regional de Ñuble, contando solo con personal a contrata.
- 2.- Que, para garantizar el principio de continuidad de la función establecida en la ley, materia que reviste especial relevancia respecto del funcionamiento de las Direcciones Regionales, se hace necesario asignar a un funcionario a contrata que, reuniendo los requisitos necesarios para su desempeño, asuma con Carácter Directivo, las funciones de Director Regional de la Región de Ñuble, en caso de ausencia o impedimento transitorio de éste.
- 3.- Que, para dicho efecto, se ha estimado conveniente que, a contar del 1 de septiembre de 2018, don MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ GARCÍA, cédula de identidad N° [REDACTED], profesional, a contrata, asimilado al grado 12° de la E.U.S., asuma con Carácter Directivo las



1542209628133116



1542209893421



funciones del Director Regional de Ñuble.



RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ GARCÍA, RUN N° [REDACTED] quien se desempeña como PROFESIONAL grado 12° de la planta de PROFESIONALES en el SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, para ejercer funciones directivas de a) Representar a la Dirección Nacional en la región, siendo el vínculo oficial con los actores públicos y privados en materia de protección al consumidor en su región. b) Desarrollar, implementar y ejecutar planes operativos que, en función de los lineamientos y políticas del servicio permitan avanzar hacia los objetivos programados. c) Incorporar en la gestión las variables de calidad y eficiencia, teniendo como meta el mejoramiento continuo de los procesos y las prestaciones de servicios, en función de las demandas y necesidades de los habitantes de la región y del personal de la institución, la dirección central y las autoridades regionales. d) Gestionar e implementar acciones proactivas que resguarden el cumplimiento de la Ley del Consumidor en su región. e) Implementar en su región la política de educación y promoción de respeto de los derechos y deberes de los consumidores. f) Favorecer el desarrollo local de asociaciones de consumidores y promoción del respeto de los derechos de los consumidores. g) Dirigir y gestionar a su equipo de trabajo, procurando fortalecer las relaciones, instancias de coordinación y comunicación eficiente entre sus miembros, para dar cumplimiento a las metas propuestas para la dirección. a contar del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1542209628133116



1542209893421

